

**Política de No
Discriminación
Quiborax**



En Quiborax creemos que el respeto por la dignidad humana es un pilar esencial de nuestra operación. Nuestra actividad se desarrolla en contextos culturalmente diversos, en zonas geográficas con identidad propia y en equipos de trabajo que integran múltiples perfiles profesionales, técnicos y operativos. Esta diversidad es una fortaleza para el desempeño de la compañía, siempre que se desarrolle en un entorno libre de discriminación, trato desigual o prácticas que vulneren la igualdad de oportunidades.

Por ello, Quiborax establece la siguiente Política de No Discriminación, aplicable a todas las personas que forman parte de nuestras operaciones, ya sean trabajadores directos, contratistas, proveedores, postulantes o cualquier persona que interactúe con la empresa.

Objetivo

Asegurar condiciones de igualdad de trato y oportunidades en todos los procesos laborales, operacionales y comerciales de Quiborax, promoviendo una cultura que rechace la discriminación, el trato arbitrario y cualquier forma de exclusión. Esta política complementa el

RIOHS, los procedimientos internos de gestión de personas y los lineamientos éticos de la organización.

Declaración de No Discriminación

Quiborax prohíbe estrictamente cualquier forma de discriminación, ya sea directa, indirecta, arbitraria, explícita o encubierta, basada en motivos como:

- Sexo o identidad de género
- Edad
- Estado civil o situación familiar
- Nacionalidad o condición migratoria
- Lengua, etnia, cultura u origen indígena
- Religión o creencias
- Orientación sexual
- Situación de discapacidad
- Condición socioeconómica
- Opinión política
- Afiliación sindical
- Situación médica, incluyendo enfermedades crónicas o estigmatizantes
- Procedencia geográfica
- Nivel educativo

Cualquier otro factor no relacionado con la idoneidad o desempeño laboral

En Quiborax, ninguna característica personal — propia o atribuida— puede justificar un trato desigual.

Principios que orientan esta política

Igualdad de oportunidades

Cada persona será evaluada por su mérito, idoneidad, desempeño y contribución, sin distinciones arbitrarias.

Trato digno y respetuoso

Promovemos un ambiente donde todas las personas sean tratadas con cortesía, profesionalismo y consideración, independientemente de su rol o condición.

Inclusión y diversidad

Valoramos la pluralidad cultural, generacional y profesional como un activo para la innovación, la resolución de problemas y la convivencia laboral.

Tolerancia cero al acoso o violencia

Rechazamos cualquier comportamiento que implique hostigamiento, humillación, agresión o abuso de poder, en coherencia con el RIOHS y con los procedimientos internos de denuncia y sanción.

No discriminación en decisiones laborales

Procesos como contratación, formación, ascensos, asignación de roles, beneficios, remuneraciones y desvinculaciones deben realizarse con criterios objetivos, documentables y basados exclusivamente en necesidades del negocio y evaluación del desempeño.

Respeto intercultural

Reconocemos la identidad cultural y las prácticas tradicionales de las comunidades andinas presentes en la región, promoviendo un trato respetuoso y libre de estereotipos.

Aplicación en los procesos de gestión de personas

Quiborax se compromete a que todos los procesos de gestión de personas se desarrollen libres de

discriminación y en condiciones de equidad, promoviendo decisiones basadas en mérito, transparencia y respeto.

Reclutamiento y selección

Los procesos de incorporación se realizarán con criterios basados en competencias, experiencia y aptitudes relevantes para el cargo. Las ofertas laborales utilizarán un lenguaje inclusivo y evitarán requisitos que no aporten al perfil solicitado o que puedan excluir injustificadamente a determinados grupos.

Desarrollo y capacitación

El acceso a programas de formación se otorgará en condiciones de equidad, asegurando que ningún trabajador quede excluido por razones de edad, género, origen, condición personal o cualquier factor no relacionado con el desempeño. La capacitación será un mecanismo para fortalecer las capacidades individuales y colectivas.

Remuneraciones y beneficios

La política remuneracional se regirá por el principio de igual remuneración por función, preparación, responsabilidad experiencia al interior de la empresa y/o fuera de ella, entre otros factores, evitando toda diferencia arbitraria. Los beneficios se otorgarán conforme a criterios objetivos y transparentes.

Evaluaciones de desempeño

Las evaluaciones se aplicarán mediante instrumentos objetivos, periódicos y alineados con las funciones de cada cargo. Se promoverá una gestión del desempeño libre de sesgos, tanto conscientes como inconscientes, asegurando retroalimentación justa y orientada al desarrollo.

Promoción interna

Las oportunidades de crecimiento dentro de la organización se basarán en el mérito, la experiencia, el desempeño y el potencial de cada persona. Las decisiones de promoción serán transparentes y comunicadas de manera clara, garantizando igualdad de oportunidades.

Conductas prohibidas

Constituyen incumplimiento grave de esta política:

- Trato despectivo, humillante o excluyente por motivos personales.
- Burlas, apodosos o comentarios que refuercen estereotipos.
- Negarse a atender, trabajar o colaborar con una persona por su condición.
- Decisiones laborales basadas en prejuicios o factores no pertinentes.
- Lenguaje ofensivo, gestos discriminatorios o insinuaciones inapropiadas.
- Obstaculizar la carrera o acceso a oportunidades de una persona por motivos no laborales.

Relación con Proveedores, Contratistas y Comunidades

Esperamos que nuestros proveedores y contratistas actúen con los mismos estándares éticos y de respeto que aplicamos internamente. Esto implica una gestión responsable en la selección de su personal, el aseguramiento de condiciones laborales adecuadas, la adopción de prácticas de trato digno y la absoluta ausencia de discriminación, ya sea cultural, territorial o de cualquier otro tipo.

De igual forma, nuestra relación con las comunidades andinas y localidades cercanas se basa en el reconocimiento y respeto de sus prácticas culturales y formas de vida, propias del territorio que compartimos. Promovemos espacios de diálogo y participación que sean abiertos, accesibles y libres de prejuicios,

fortaleciendo vínculos que contribuyan al bienestar común y a un desarrollo sostenible para todos.

Denuncias y Medidas Correctivas

Toda persona en Quiborax tiene el derecho y la responsabilidad de denunciar cualquier hecho discriminatorio o contrario a este Código mediante los canales formales disponibles, tales como el Comité de Ética, la Gerencia de Gestión de Personas, las jefaturas o los mecanismos institucionales que la empresa defina. Cada denuncia será investigada con estricta reserva, imparcialidad y pleno respeto por la persona afectada, garantizando un proceso serio y libre de represalias. Las medidas correctivas o sanciones que correspondan se aplicarán conforme al RIOHS, a los procedimientos internos y al marco legal chileno.

Compromiso Final

En Quiborax reafirmamos nuestro compromiso de promover un entorno inclusivo, respetuoso y libre de discriminación, donde cada persona pueda desarrollar su trabajo con dignidad y equidad. Todas las personas que forman parte de la organización tienen la responsabilidad de conocer, respetar y aplicar esta política, contribuyendo activamente a una convivencia laboral basada en el respeto mutuo, la igualdad de trato y la valoración de la diversidad que caracteriza a nuestra empresa y a nuestro territorio. a

